

Ficha técnica

I.- Datos de identificación

-**Nombre de la actividad académica:** Curso Desaparición Forzada

-**Población objetivo:** Personal sustantivo

- **Duración:** 30 horas.

- **Modalidad:** En línea

II. Objetivo general: Proporcionar a las personas servidoras públicas una formación especializada desde un enfoque de derechos humanos sobre la Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares (LGD) y del Sistema Nacional de Búsqueda, a la luz de las obligaciones internacionales de protección, respeto, garantía y promoción de los derechos humanos.

III. Contenidos temáticos:

Módulo 1. Análisis de la desaparición de personas a la luz de los derechos humanos y las obligaciones del marco constitucional y convencional en la materia.

Unidad 1. La desaparición forzada como violación de los derechos humanos y crimen internacional.

1. La desaparición forzada de personas como violación a los derechos humanos
 - La desaparición de personas: naturaleza, características, elementos constitutivos y su carácter continuo o permanente.
 - Violación múltiple y compleja de los derechos humanos de las víctimas y de los familiares de las víctimas.
2. La prohibición de la desaparición de personas como norma ius cogens.
 - La prohibición de la desaparición forzada de personas como norma de ius cogens.
 - Principales obligaciones internacionales de los Estados en materia de desaparición forzada de personas.
 - El derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Unidad 2. Problemática y contexto de la desaparición forzada.

1. Instrumentos internacionales para la protección de las personas contra la desaparición forzada.
 - La Resolución 33/173 (1978) de la Asamblea General de la ONU.
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 1992.
 - Comentarios Generales respecto de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
 - Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
 - Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU.

2. Perspectiva de organismos internacionales en relación con la desaparición forzada en México.
 - Observaciones finales del Comité de Desaparición Forzada sobre el Informe presentado por México en virtud del artículo 29 de la CIPPDF.
 - Principales hallazgos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe país del 31 de diciembre de 2015.
 - Recomendaciones sobre la Investigación de casos de desaparición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la CIDH.
 - Informe de la Misión de México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
 - Dictámenes del Comité de Derechos Humanos contra México en casos de desaparición forzada.

3. Perspectiva de organismos nacionales en relación con la desaparición forzada de México.
 - Principales recomendaciones de la CNDH por violaciones a derechos humanos que derivaron en desaparición forzada.
 - Informe especial de la CNDH sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México.

Módulo 2. Herramientas para la actuación de los operadores de justicia en la atención de casos de desaparición de personas.

04-EGC—QR-Formato Ficha Técnica

Unidad 3. Responsabilidad de los operadores de justicia en la aplicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, (LGMDFP).

1. Marco legal interno en materia de desaparición forzada de personas
 - Antecedentes y motivos de la LGMDFP.
 - Aspectos generales de la LGMDFP y principios.
 - Principios que rigen las acciones, medidas y procedimientos establecidos en la LGMDFP.
2. Principios que rigen las acciones, medidas y procedimientos establecidos en la LGMDFP.
 - Conceptos generales
 - Competencia de los delitos.
 - El delito de desaparición forzada y las sanciones correspondientes.
 - El delito de desaparición cometida por particulares y las sanciones correspondientes.
 - Delitos vinculados con la desaparición de personas y las sanciones correspondientes.
 - Responsabilidades administrativas.

Unidad 4. El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

1. Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
 - Composición, atribuciones y reglas de operación del Sistema Nacional de Búsqueda.
 - Instancias creadas por la LGMDFP:
 - Comisión Nacional de Búsqueda.
 - Consejo Nacional Ciudadano
 - Grupos de Búsqueda
2. Papel de las Fiscalías Especializadas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda para la implementación de la Ley
 - Atribuciones
 - Solicitud para la búsqueda de personas
 - Los Protocolos Homologados de búsqueda y de investigación

04-EGC—QR-Formato Ficha Técnica

3. Herramientas del Sistema Nacional de Búsqueda.
 - Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas.
 - Banco Nacional de Datos Forenses.
 - De las Normas para la Disposición de Cadáveres.
 - Herramientas tecnológicas.
 - Programa Nacional de Búsqueda.
 - Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense.
4. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.
 - Objetivos del Protocolo
 - Principios y políticas de actuación.
 - Procedimientos Sistema Inquisitorio/Sistema Acusatorio:
 - Mecanismo de Búsqueda Inmediata, primeras 24 horas.
 - Mecanismo de Búsqueda entre 24 y 72 horas.
 - Mecanismo de Búsqueda después de 72 horas.
 - Localización de la víctima:
 - Localización con vida
 - Localización sin vida. Notificación a familiares y entrega de cuerpos.
 - Seguimiento a las determinaciones internacionales.
5. Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Ejes rectores:
 - Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes
 - Interés superior de la niñez.
 - Igualdad y no discriminación.
 - Enfoque diferenciado.
 - Vida, supervivencia y desarrollo.
 - Participación infantil.
 - Preservación de la identidad.
 - Prohibición de retenciones y traslados ilícitos.
 - Protección contra toda forma de violencia.
 - Presunción de riesgo a la integridad personal.
 - No estigmatización de las y los adolescentes.
 - Recuperación y reintegración social.
 - Coordinación entre instituciones.

IV. Criterios de evaluación:

- Para acceder al curso es necesario presenta el Cuestionario Diagnóstico
- Para acreditar el curso es necesario cubrir el 80% de asistencias.
- Obtener una calificación igual o mayor a 80 en una escala de 0 a 100.